MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

República del Paraguay

Misión: Garantizar el acceso seguro, equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a la sangre y suscomponentes y controlar el uso terapéutico y/o de investigación de sangre y sus componentes

Acta de Recepción de Compras y/o Servicios N° 13/2024

En la Ciudad de Asunción,República del Paraguay, a los Treinta y un dias dias del mes de Enero del año 2024, en el Programa Nacional de Sangre se procede a la realizacion del acta de Servicios de Vigilancia,correspondiente al mes de Enero del 2024, de la Empresa **IMPERIO SERVICIO Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. del proceso del llamado I.D.N°418.847, LPN N°86/2022"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES(CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONALDE SANGRE-MSPYBS-plurinanual,** el cual se describe en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada

LOTE	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	*DESCRIPCION*	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	1	1	MES	*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TURNO DIURNO DE 06:00 HS A 18:00 HS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024-*	7.650.000	7.650.000
3	2	1	MES	*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TURNO NOCTURNO DE 18:00 HS A 06:00HS,CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 20234-*	8.150.000	8.150.000
Son Guaraníes: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.						**15.800.000**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
2	29/1/2024

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
ISGO S.A.	Lic. Blanca Villarta Jefa de RR.HH. Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.	Lic. Mario Vergara Fiscalizador M.S.P. y B.S.	Lic. [illegible] Aguilar Administradora Programa Nacional de Sangre

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.